

94/11

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

de 8 de septiembre de 1994

**que modifica la Decisión 92/452/CEE por la que se establecen las listas de equipos de recogida de embriones autorizados en terceros países para exportar a la Comunidad embriones de la especie bovina**

(94/608/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 89/556/CEE del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de embriones de animales domésticos de la especie bovina<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión 94/113/CE de la Comisión<sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 8,

Considerando que la Decisión 92/452/CEE de la Comisión<sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión 94/387/CE<sup>(4)</sup>, establece una lista de equipos de reco-

gida de embriones autorizados en terceros países para la exportación a la Comunidad de embriones de animales domésticos de la especie bovina;

Considerando que las autoridades competentes de los Estados Unidos de América han presentado una modificación de su lista de equipos autorizados;

Considerando que es necesario, por tanto, modificar la lista de equipos autorizados de los Estados Unidos de América;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El Anexo de la Decisión 92/452/CEE quedará modificado como sigue:

En la parte correspondiente a los « Estados Unidos de América », se añadirá el equipo de recogida de embriones siguiente:

<p>• 940H071 E 563</p>	<p>Moulton Embryos 14318 Moulton-Ft. Amanda Rd Wapakoneta Ohio</p>	<p>Dr Virgil J. Brown »</p>
----------------------------	--	-----------------------------

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 8 de septiembre de 1994.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 302 de 10. 10. 1989, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO nº L 53 de 24. 2. 1994, p. 23.

<sup>(3)</sup> DO nº L 250 de 29. 8. 1992, p. 40.

<sup>(4)</sup> DO nº L 176 de 9. 7. 1994, p. 27.